

Este periódico se publicará los miércoles y sábados de cada semana.

La suscripción para Tampico es de un peso mensual pagándose adelantado, y de diez reales para los foráneos, franco de porte.

Las columnas de este periódico están abiertas para todos los remitidos de interés general: los de interés personal escritos en estilo decente, se insertarán á precios convencionales así como los avisos.

Se reciben suscripciones al *Tamaulipeco*.

# EL TAMAULIPECO.

PERIÓDICO SEMI-OFICIAL.

COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

EPOCA EXTRAORDINARIAMENTE FELIZ EN QUE ES LÍCITO PENSAR COMO SE QUIERE Y DECIR LO QUE SE PIENSA. TACITO.

EN TAMPICO, En el despacho de esta imprenta.

EN LOS ESTADOS, En casa de los señores agentes cuya lista publicamos.

La correspondencia, que se nos dirija, vendrá rotulada á los redactores de *El Tamaulipeco* y franca de porte sin cuyo requisito no se buscará del correo.

Los números sueltos se esperarán á dos reales. *El Tamaulipeco* cambia sus publicaciones con las de los diversos periódicos de la República.

TOMO. I.

TAMPICO, Mayo 14 de 1856.

NUM. 70.

## OFICIAL.

### GOBIERNO DEL ESTADO.

Al tomar posesion de él, pronunció el Exmo. Sr. D. Ramon Guerra, el discurso siguiente.

“Exmo. Sr.—Acabo de cumplir con un deber que impone el Estatuto á todos los funcionarios al entrar al ejercicio de las atribuciones de sus respectivos empleos. He prestado, pues, en vuestras manos, ciudadano Gobernador, el juramento de desempeñar con fidelidad y lealtad el espinoso cargo de gobernar á mis compatriotas, mientras hacéis uso de vuestra licencia, para separaros del gobierno por un corto término, y os dedicais á otros trabajos; y desde este momento he contraído con ellos una estrecha obligacion de considerar en su servicio todos mis pensamientos y cuidados.

Conozco cuán difícil es el arte de gobernar, y por esto, y persuadido de mi poca capacidad, siempre he rehusado esta investidura, satisfecho que es mejor no hacer, que hacer el mal, aunque este se obre con la mejor buena fé.

Mis convicciones son todavia las mismas; pero me ha sido preciso respetar la ley, y someterme á su soberana voluntad. Constituido en la dura alternativa de admitir un cargo superior á mis fuerzas, ó de pasar por un mal ciudadano, no he vacilado en aceptar el primer extremo, en la firme confianza de que todos mis compatriotas me prestarán su cooperacion, y con tan poderoso auxilio me será fácil vencer las dificultades que no seria dable á mis solas fuerzas.

Mi gobierno eminentemente popular, será accesible á todos; así es que todos podrán juzgar de cerca mis operaciones, é indicarme lo que sea mejor, y se encamine eselusivamente al engrandecimiento y felicidad de los Tamaulipecos.”—DICE.

El Exmo. Sr. D. Juan José de la Garza, contestó lo que sigue.

“Exmo. Sr.—Con la mas grata satisfaccion he oido cuanto V. E. acaba de exponer al recibirse del Gobierno del Estado que interinamente he puesto en sus manos, porque unisonos en sentimientos y en principios, la administracion pública no sufrirá durante mi ausencia el mas leve cambio, y los negocios seguirán la marcha que hasta aquí han llevado, la cual si no es ciertamente la mejor, á lo menos es la mas conveniente y adecuada á la época de transicion en que nos encontramos. Poco ó

nada he podido hacer para arreglar los diferentes ramos de la Administracion, porque sin saberse cuales serán los que definitivamente hayan de constituirla, como que esto pende de las bases generales que adopte el actual Congreso para constituir á la República, he creido mejor suspender todo procedimiento nuevo, que verme en el caso de revocarlo mañana por no estar conforme con los principios que se sancionen en la Constitución general.

Si en esperar hay algo malo, es preciso convenir en que este mal es necesario para dar mas aplomo y firmeza á las ulteriores providencias que se dicten, porque precipitar los sucesos nunca ha producido sino los mas fatales resultados.

Verdad es que hay necesidades en algunos pueblos del Estado, especialmente en los de la frontera del Bravo, cuyo remedio no admite ya dilaciones; mas como atender á ellas solo puede hacerlo el Gobierno Supremo, aguardan tranquilos en que su Gobernador acercándose al Exmo. Sr. Presidente, alcanzará se les acuerde la proteccion á que son tan acreedores, y que tantas veces han exigido de sus predecesores, sino para progresar, á lo menos para conservarse. Hacer cuanto pueda por conseguirlo, es el objeto de mi marcha á la Capital de la República, ahora que el Estado goza de una completa tranquilidad, y cuenta con hombres como V. E. que sabrán mantenerlo en paz y regirlo con prudencia y en justicia.”

### GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4ª.—Exmo. Sr.—Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente sustituto con el oficio de V. E. fecha 12 del presente y presupuesto que acompaña de la guarnicion de ese Puerto y S. E. se ha servido acordar diga á V. E. en respuesta que ha visto con aprecio la reduccion que ha hecho en el citado presupuesto respecto del anterior, tanto mas cuanto que por esto no se perjudica el buen servicio.—Reitero á V. E. con este motivo las protestas de mi aprecio.—Dios y libertad. México, Abril 21 de 1856.—Payno.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—Tampico.

Es copia. Tampico, Mayo 12 de 1856.—Dario Balandrano, Secretario.

### GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y Crédito público.—Seccion 1ª.—Exmo. Sr.—Dada cuenta al Exmo. Sr. Presidente sustituto de la República con la comunicacion de V. E.

fecha 13 del actual, en que manifiesta el uso que ha hecho de las facultades extraordinarias que con motivo del estado en que se encontró la República se concedieron á V. E. me manda decirle como tengo el honor de hacerlo, que aprueba todo lo que V. E. dispuso en virtud de aquellas facultades; que le dá las gracias por haber empleado toda la actividad y patriotismo que le son geniales para sofocar la revolucion de la Huasteca y disponer una fuerza que estuviera pronta á auxiliar el Gobierno Supremo en caso necesario.—Las noticias que V. E. tuvo á bien incluir en su citada comunicacion se han pasado á la Tesorería General, para que haga los asientos nesarios, previniéndole que si necesita algunos datos ó aclaraciones y los documentos convenientes para justificar las partidas lo pida á la Su-Comisaría de ese Estado y á la Sub-Comisaría y Aduana Marítima de Tampico.—Suplico á V. E. en este sentido se sirva tambien dictar sus órdenes.—Habiendo reinamente concluido la reaccion y estando actualmente en paz toda la República, se ha espedido la circular correspondiente á todos los EE. SS. Gobernadores para que cesen las facultades extraordinarias que les concedió el Supremo Gobierno con motivo de la rebelion.—Respecto de algunos puntos particulares que contiene la referida nota de V. E. por separado le dirijo las comunicaciones respectivas.—Dios y libertad. México, Abril 21 de 1856.—Payno.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—Tampico.

Es copia que certifico. Tampico, Mayo 12 de 1856.—Dario Balandrano, Secretario.

## EL TAMAULIPECO.

Tampico, Mayo 14 de 1856.

### LA FRONTERA DE TAMAULIPAS.

#### SU SITUACION.

Acabamos de visitar las simpáticas poblaciones de la frontera; y volvimos á ver, aunque rápidamente los lugares embellecidos con tantos recuerdos para los amigos de la libertad. Pero en medio de esta satisfaccion, vino á contristar el espíritu la situacion lánguida y decadente que guardan los pueblos fronterizos.

La paz consumada en *Guadalupe Hidalgo*, les arrebató sus mas hermosos elementos de subsistencia que consistian en inmensos y feraces terrenos destinados á la agricultura y á la cria de ganados. Y desde entonces, en la continua sucesion de nuestros gobiernos, nunca han pesado las consideraciones que reclaman los intereses de aquellos que

perdieron sus fortunas y la tierra de sus mayores, porque así convenia á la independencia del país.

Ficciones y promesas lisongeras fueron las esperanzas de una indemnizacion á la frontera: los millones que dió la Union Americana, fueron consumidos bien pronto, y quedamos con menores elementos y mayores necesidades que el tiempo ha conducido á un extremo peligroso.

Pero ya que una indemnizacion hubiera sido imposible para el Gobierno de México, siquiera una política compasiva, habria dado benéficos resultados á la frontera, protejiendo su comercio, atendiendo á su seguridad, é impulsando ese espíritu eminentemente mexicano que distingue al fronterizo. Nada de esto ha sucedido: empeñado el centro en destruir á la muralla que defiende su propia seguridad, nos manda leyes restrictivas, nos quita los medios de abrir nuestras vías de comunicacion, y deja aislada á la frontera á sus propios recursos. Los pueblos tienen épocas en que, para conservarse en sí, necesitan de una proteccion decidida, antes que la consuncion les dé la muerte.

Durante la administracion conservadora, la frontera no recibió en su ser político y social, otra mejora que la visita de los gravosos batallones del tirano, destructores de las fortunas y propiedades de los liberales. La legislacion fiscal de aquella época, exorbitante en sus impuestos, y retrógrada en sus principios, solamente favoreció los contrabandos de algunos capitalistas que nosotros presenciarnos. La generalidad siempre perseguida, continuamente vejada apenas cuidaba de su conservacion personal, esperando otros tiempos mas tranquilos que llegaron al fin.

Triunfó la revolucion, y como ella ha proclamado principios enteramente reformadores bajo todos aspectos, la frontera concibió lisongeras esperanzas, y llegó á creer que tantos esfuerzos serian recompensados con el completo desarrollo de los elementos con que cuenta todavia para engrandecer. Abrió sus aduanas al comercio extranjero y ya empezaba á sentir sus beneficios, cuando dispuso el Supremo Gobierno que las dos terceras partes de los productos de aquellas fuesen entregadas al Exmo. Sr. D. Santiago Vidaurri, destinándose la otra al pago de las fuerzas de Tamaulipas.

Apoyado en esta disposicion, el Sr. Vidaurri queriendo asegurar sus intereses ha celebrado contratos haciendo considerables rebajas, siempre que los derechos sean pagados en Monterey. Así se introduce naturalmente el desnivel del comercio, nadie quiere hacer sus introducciones sujetándose al arancel, cuando en otras partes se les ofrecen

mayores ventajas, y el movimiento viene á reconocer un solo punto de accion, dejando á los demas en una completa paralización. Y como el comercio con la frontera, no tiene una escala inmensa que pueda recorrer todas las Aduanas de la línea, es una consecuencia precisa que cuando la de Mier, por ejemplo, admite la introduccion de los efectos ajustados en Monterey, las demas estén como cerradas sin producir ni lo necesario para sus mas indispensables gastos.

No sucederá lo mismo, cuando cese esa situacion escepcional, que será muy pronto; porque vigente en la frontera la ordenanza general de aduanas, no podrá ya el Sr. Vidaurri hacer esos contratos, que si bien contraidos con la mejor intencion, han perjudicado hasta hoy los intereses de Tamaulipas.

Dejaremos bien pronto de ser los guardianes de la puerta por donde entra la riqueza que vá á fomentar á Nuevo-Leon: los valientes y sufridos frontezos que todavia no se ven libres del salvaje, serán atendidos con mas puntualidad; y tal vez desaparecerá esa languidez mortal que se observa desde Matamoros hasta Nuevo Laredo; estensa línea teñida aun con la sangre de tantas víctimas sacrificadas al despotismo, ó al furor de las tribus bárbaras.

Nosotros que tanto queremos á la frontera: que conocemos su importancia, y que la vemos como el asilo de la libertad, porque sus habitantes son todavia los adalides del pueblo aunque pobres y abandonados, hacemos fervientes votos porque el Sr. Garza consiga en México todas las mejoras que se propone para los pueblos del Estado, y muy especialmente de la frontera del Norte.

*Dario Balandrano.*

### EL SEÑOR VIDAURRI.

Nos disponiamos á contestar las comunicaciones dirigidas por este Sr. al Ministerio de la Guerra, cuando vimos que el Supremo Gobierno, obsequiando la opinion pública, le ha despojado del mando de Coahuila, volviéndole su antigua soberanía á este Estado de la República.

Tamaulipas que fué el primero que sostuvo la independencia de Coahuila, mereció que la prensa de Nuevo-Leon con la lógica que acostumbra, lo calificara de *conservador*. El Sr. Vidaurri, dijo tambien que el Gobernador de Tamaulipas era muy jóven, y que se atrevia á censurar los actos del hombre que con frecuencia es *inspirado por Dios*. Tales eran los argumentos con que defendía el Sr. Vidaurri la cuestion de Coahuila, en cuya discusion no demostró S. E. ningunos conocimientos.

Y ahora ¿el Sr. Comonfort será tambien *conservador*, y falso liberal? ¿O será muy jóven, puesto que se atrevió á ofender el *amor propio* de S. E. el Sr. Vidaurri? Sea como fuere, siempre será honroso para Tamaulipas el que haya tomado la iniciativa en la defensa de Coahuila, porque así lo exija la existencia de los principios republicanos.

*Dario Balandrano.*

### GACETIN LOCAL.

TAMPICO.—El lunes pasado, ha tenido lugar en esta poblacion, una de aquellas ceremonias que comprenden todas las inteligencias, y aplauden los

hombres de todas las creencias. En medio de una concurrencia que representaba todas las clases del Pueblo Tampiqueño, el Sr. Garza colocó la primera piedra del Teatro, y la del Muelle de Tampico, obras recomendables principiadas bajo los auspicios de su administracion. El Sr. Lic. Orta y Espadero, y D. Eulogio Gautier Valdomar, pronunciaron con este motivo dos notables y sentidos discursos, que tendremos el gusto de publicar en el próximo número.

Este movimiento progresivo, estas mejoras positivas que no necesitan recomendacion, hará ver á nuestros compatriotas, y muy particularmente á los extranjeros ilustrados que nos observan, que en Tamaulipas no son vanas palabras el adelanto y progreso de los pueblos, cuando se procuran con desinteresada intencion. Vendrá un dia, en que los resultados mismos vengán á justificar, cuanta razon hemos tenido para quejarnos de las cosas y los hombres á quienes corresponde la historia del pasado de Tamaulipas.

**MISERIA.**—Parece increíble la que se está experimentando en este Puerto con respecto al haber de su guarnicion. Reducida esta al último grado de economía, y cuando por consiguiente jamas ha sido de tan poco valor el presupuesto militar, parece increíble, repetimos, que no pueda cubrirse ahora este sin que precedan reclamaciones y disgustos de parte del Sr. Comandante Principal con los Gefes de las oficinas encargadas de administrar los fondos nacionales. Nosotros, toda la vez que así sucede, llamamos la atencion de la Comandancia General del Estado y del Supremo Gobierno acerca de este punto de tan alta trascendencia, y lo hacemos con tanto mas interes, cuanto que, á juzgar por lo que ya hemos visto, tememos, si no se corrige oportunamente tamaño mal, algun acontecimiento desagradable que siempre redundaria en perjuicio del mejor servicio de la Nacion.

*D. Balandrano.*

**EL E. S. Lic. D. RAMON GUERRA.**—Ha tomado posesion del Gobierno de este Estado, previo el juramento de estilo, quedando igualmente encargado de la Comandancia General, con motivo de ser puramente Guardias Nacionales las tropas que se hallan actualmente de guarnicion en esta Plaza y la Frontera, sin que por esto entiendan los periódicos encargados de ridiculizar á Tamaulipas, que al Sr. Guerra lo hayan transformado en *General*, sino que siendo por ley el Egecutivo Gefe nato de las Guardias Nacionales del Estado, á él le corresponde ejercer las funciones de Comandante General durante la ausencia del Sr. Garza.

**EL GENIO.**—Hoy damos lugar en las columnas de nuestro periódico al interesante artículo, que con motivo de su reaparicion en la Capital de este Estado, ha escrito su entendido redactor el Sr. Granados Medina, á quien debemos las mas distinguidas consideraciones.

*J. R. Alfonso.*

## REMITIDO.

### Sr. Presidente.

Impuesto detenidamente de la mocion del Sr. Capitular D. Manuel Salazar y Sanchez, voy á molestar la atencion de V. S. con una réplica, que aunque carece de la elocuencia y chispa literaria con que el Sr. Salazar ha vestido su mocion, no por eso las razones sencillas, parto de mis humildes ideas, dejarán de ser fundadas.

Dice el Sr. Salazar como introduccion, que llama la atencion del I. Cuerpo sobre el desarreglo en que se hallan y los pocos adelantos que prometen los Establecimientos de instruccion pública. Permítame el Sr. Salazar preguntarle ¿cuándo ha ido á visitar los Establecimientos? ¿Si es perito para calificarlos? ¿O si con esa frase que nada significa "apelo al testimonio del público" creé fundado su aserto? Entienda el Sr. Salazar que el establecimiento de varones no cuenta mas edad que los pocos meses que hace que el Exmo. Sr. Gobernador entró á esta ciudad, y desde entonces acá se están notando adelantos y un aumento considerable en la asistencia de los alumnos; pues cuando el Sr. Cruz se hizo cargo de él recibió treinta y siete, y hoy llega su número á doscientos tres. ¿No prueba esto lo contrario de lo que el Sr. Salazar asienta? Si hubiera ese desarreglo que tanto decanta ¿cómo es que los padres se afanan porque sus hijos sean admitidos en ese Instituto? Diariamente están entrando nuevos alumnos con papeletas de los Sres. Capitulares, y otros que el Director admite por no molestar á las autoridades.

La escuela de niñas no necesita para justificarse, que apelar á los dictámenes que han dado los sinodales en sus exámenes y preguntar á un gran número de señoritas y señoras que figuran en nuestra sociedad, dónde se han educado, y contestarán "en la escuela de Doña Juana Ruiseñor." Si estuviera tan desarreglada como dice el Sr. Salazar ¿por qué el Sr. D. Manuel J. de Solórzano y otros Sres. de proporciones prefieren mandar allí sus niñas, que ponerlas en los establecimientos particulares? ¿No es esto destruir el aserto del Sr. Salazar?

Dice el Sr. Salazar: que la escuela de varones hace muchos años no presenta ningunos adelantos. Apelo al archivo de la I. Corporacion: véanse los dictámenes de los Sinodales en 1849, 1850 y 1851, primera época del Sr. Cruz, y por ellos se verá lo contrario.

Es cierto que la dotacion es buena. Pero póngase cualquiera en la posicion de un profesor útil, que tiene que formar y domar el carácter de los jóvenes, y mucho mas cuando llegan al número de los que tiene á su cargo actualmente el Sr. Cruz; considérese la abnegacion de ese hombre que desde las siete de la mañana hasta las tres de la tarde está entregado á esa mision tan honrada, y se convendrá que cualquier dinero es poco para recompensar los asiduos trabajos de un profesor. Solo el que ha pertenecido al magisterio comprende lo que se padece en él.

Habla el Sr. Salazar de escuelas nocturnas para los adultos de ambos sexos, y tal vez no sabrá lo que le sucedió al Sr. Cruz en 1849, que fué el que estableció la primera y única en esta

ciudad. Lo referiré por si se ignorase.

A principios de Agosto de 1849, se abrió el establecimiento de educacion para dar clases nocturnas á los adultos; los primeros dias hubo una efervescencia grande, llegaron á inscribir hasta doscientos, se llenaba el Salon del Instituto; pero todo esto fué llamada de petate. Llegaron las fiestas de Setiembre y cesó la concurrencia, pasaron las fiestas y apenas asistieron unos treinta, hasta que ciertas Señoras hicieron correr especies alarmantes, diciendo que iban á poner el gorro de soldado á los que concurrían á la escuela nocturna, y con esto los que asistian, que no tenían muchas ganas de estudiar, encontraron un pretexto, y por mas que hizo entonces el Sr. Cruz para convencerlos, le fué imposible.

Por lo espuesto someto al juicio de V. S. los siguientes considerandos.

Considerando que el sistema de enseñanza mútua nunca ha surtido buen efecto, siempre que se ha puesto en planta en esta ciudad, pido no se admita para la enseñanza de la juventud.

Considerando que no hay locales con la capacidad necesaria para formar mas escuelas en esta ciudad, donde se necesita sean muy espaciosos por su temperamento, pido no se admita la division propuesta por el Sr. Salazar.

Considerando que los sueldos que ahora disfrutan los empleados de los establecimientos, varios de ellos están recién aprobados por la superioridad, no debe hacerse ninguna innovacion en ellos, hasta que haya motivos poderosos; y en caso de que los fondos municipales no pudiesen cubrirlos, que se haga un rebajo de un tanto por ciento sobre sueldos de todos los empleados de la Municipalidad, como se ha hecho otras veces.

Considerando que el proyecto del Sr. Salazar no ofrece ninguna ventaja mas que un ahorro de doce pesos al año, pido á la I. Corporacion sea desechado para no esponernos con esta clase de innovaciones á caer en el ridiculo.—Tampico de Tamaulipas, Mayo 9 de 1856.

*Ramon Sanchez Zamora.*

## INTERIOR.

### EL GENIO. SU REAPARICION.

Dejamos á la ciudad de San Luis Potosí para venir á la capital de un hermoso Estado que lanza continuamente el fuego de sus avances políticos, de sus disertaciones, de sus novelas, inflamando los espíritus. De un Estado en que no domina el ánimo impuro de Astárte, que solo hace sus triunfos en los templos de Amatonta. De un Estado donde no hay traidores como Marmont, vendido á la regencia, de Francia; ni infieles como Berthier, que desertó de las filas de Bonaparte para agregarse á las de los Borbones; ni edocéfalos políticos como los que abundan en la mesa central de la cordillera. De un Estado donde el despotismo ha languidecido en su aislamiento, y donde no se mira el progreso como un espantoso meteoro de siniestro resplandor. De un Estado, cuya opinion por las causas sagradas de la independencia y de la libertad es tan unánime, tan íntima, tan patriótica en sus términos, espresada

á todas horas, en boca de los amigos, de los padres, de las mugeres, de los ciudadanos, que no puede dejar de conocerse el alto grado del espíritu público. He aquí al Estado soberano de Tamaulipas.

No se encuentra en Plutarco un conjunto mas trágico de acontecimientos, de situaciones, y de política en los anales de las familias históricas, que pueda equipararse á la de estos lugares donde la mano férrea del despotismo se introdujo para borrar su importante origen; para destruir los cimientos de su grandeza. Es preciso haber visto á Tamaulipas para conocerle.

Se halla bajo de un cielo hermosísimo; sus montes coronados de todo el lujo de la vegetacion, abriendo la naturaleza al hombre un libro maravilloso, cuyo pensamiento es difícil de trastornar cuando puede cada momento absorberse en la contemplacion de una tierra tan risueña, en la que sus habitantes manifiestan la modestia y sencillez del fronterizo. Su epitalamio es el canto de las selvas que hace suspirar por el amor de la patria en el recuerdo de sus glorias.

No diremos que Tamaulipas sea el paraíso de Eden; pero sí, que ofrece al pensador filosófico mas objetos preciosos en que puede ensayar su inteligencia. En la capital de este importante Estado continuamos nuestro humilde Genio.

Lic. Francisco G. de Medina.

**EL SR. D. ROMULO DIAZ DE LA VEGA.**—El Sr. diputado D. Pedro Contreras Elizalde, ha publicado en el *Progreso* de Veracruz, lo siguiente, cuyo contenido es digno de llamar la atencion:

"Sres. redactores del *Progreso*" de Veracruz.—Muy señores míos: Suplico á vdes. muy encarecidamente tengan la bondad de dar cabida en su apreciable periódico, á los siguientes datos que me parece muy conveniente añadir al comentario que hacen vdes. hoy de la nota que, impetrando clemencia por los que rindieron las armas en Puebla, dirigió al supremo gobierno el Sr. general D. Romulo Diaz de la Vega. Ellos podrán servir para rectificar debidamente la opinion de vdes. y la del público, en lo relativo á la persona que me va á ocupar un instante; y para dar el justo valor que se merece, y el único que en sí tiene, el documento en cuestion. A cada cual lo que le pertenece.

En efecto, señores míos, no siempre ha merecido el referido general los elogios que vdes. le tributan, en consideracion á sus buenas intenciones y á sus elevados sentimientos de humanidad. Esas prendas no han brillado en él, como se quiere que brillen hoy—gracias al sufrido papel de una nota, en todas las épocas de su vida; y por lo tanto debemos considerarlas como virtudes de actualidad, de oposicion y que aparecen y desaparecen en ciertos corazones segun andan las situaciones y los tiempos.

La inconsecuencia de que vdes. acusan á este Exmo. Sr., es mas profunda de lo que vdes. han creído hasta ahora.

Hace poco, en 1853, D. Romulo Diaz de la Vega era comandante general de Yucatan. Nadie ignora que

cabalmente en aquel tiempo, el partido llamado entre nosotros conservador, falseaba temeraria y solapadamente todo el plan de Jalisco; mas no es tan sabido que él llevó á cabo, sin reparar en los medios, tan efímera obra en el Departamento que gobernaba. Nada es mas cierto, sin embargo.

Un jóven y bizarro oficial, D. Manuel Zepeda y Peraza, que ya habia adquirido mucho prestigio y muchos laureles en la terrible guerra de razas que hace muchos años aflige á la Península yucateca, pidió en Valladolid con las armas en la mano, la integridad y fiel cumplimiento del mencionado plan; y atravesando en triunfo el Departamento, tuvo sitiada la capital durante 8 dias, que fueron muy amargos en verdad. Puede decirse que él inició en aquella lejana estremidad de la República el movimiento que está dominando hoy.

No es mi ánimo aprobar ó desaprobar aquí ni remotamente, este género de protestaciones, ni indicar siquiera si suelen ser ó no necesarias. En este momento, señores redactores, estoy muy lejos de tan árdua cuestion.

Pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que la suerte de las armas aseguró la victoria al que quiere aparecer hoy ante los ojos de la nacion y del ejército, tan generoso y clemente; y que su magnanimidad (singular contraste, sobre todo en tan corto intervalo) dormitó en aquellos dias en su pecho, como hubiera podido hacerlo en el de un hombre inexorable y cruel.

Las cabezas de Zepeda y de Molinas (otro jóven que fué considerado como gefe tambien de la asonada, pero contra el cual no pudo producirse ninguna prueba) fueron pregonadas y puestas á precio (\$500 por cada una), por ese general de un ejército civilizado y de una nacion católica, sin que temiera consumir su venganza ó su justicia, llamémosla como él quiera, abusando de la miseria y exaltando la vil codicia de algun miserable á quien condenaba á una abyeccion eterna y tal vez á un castigo ejemplar.

Zepeda evitó el último suplicio; sufrió dos años de miseria fuera de su patria y tuvo la suerte de volver á ella, para ser, como mayor general de la division del Sr. Vidaurri, uno de los vencedores del Saltillo. Molinas fué mas desventurado; el cebo inmoral y bárbaro de los quinientos pesos surtió su pérfido efecto para mengua tambien de Yucatan, muriendo fusilado, pero como habia vivido, con la entereza de un héroe; sin que pudieran abogar por él ni escudarlo, las lágrimas de su anciana madre, respetada de todos por sus virtudes, y que murió de dolor; ni la consternacion y plegarias del pueblo yucateco que recordaba los eminentes servicios prestados á la patria por el noble sentenciado que apenas habia cumplido 25 años de edad; ni la notoria elevacion de su carácter; ni la circunstancia, que con razon invoca ahora el Sr. general Vega como muy atenuante, de las sugerencias erróneas á que él tambien podía haber obedecido. Motivos todos que no deben desatenderse nunca, lo reconozco como el que mas, creyéndome por lo mismo con derecho para afirmar, que fué una inhumanidad

imperdonable para quien no olvida á las víctimas el no haberlos puesto en la balanza en aquellos aciagos dias.

El castigo, la severidad implacable no se limitó á los gefes y alcanzó sin piedad á varios actores subalternos de aquel sangriento drama, y á los que, con razon ó sin ella, se juzgaron cómplices. Gio, Ontiveros fueron tambien pasados por las armas; y D. Adriano Villamil sufrió la última pena, ya casi moribundo, y no obstante haber caído en demencia algunos dias antes, rasgo inaudito de barbarie, bajo la terrible influencia del castigo que le esperaba, si era aprehendido, y de la activa persecucion de que fué objeto. ¡Qué crueles serán estos recuerdos de 1853 para la conciencia del clemente general de 1856!

P. Zetina, Delgado, Herrera, Puerto, &c., &c.; propietarios, abogados, artesanos, agenos, en fin, todos ellos á la carrera de las armas, y casados los mas, fueron enviados á esta misma plaza de Veracruz, para ser filiados como soldados rasos en varios cuerpos del ejército.

Todos obtuvieron su indulto, poco despues, del gobierno general, gracias á la tenaz intercesion de una de las primeras víctimas de la administracion del Sr. Vega en Yucatan, en el orden cronológico y por la posicion social.

Si cuanto dejo indicado es exacto, y puedo probarlo á vdes., Sres. redactores, de todos modos ¿no es cierto que el Sr. general Vega no puede tener ni autoridad moral, ni derecho alguno, para dirigirse al gobierno en los términos que lo hizo, y que con tanta razon le han censurado vdes.? ¡Qué importantes las ideas, qué tampoco los sentimientos que el hombre espresa cuando ni las unas ni los otros dirigen su vida, cuando ambas cosas están en contradiccion con su conducta? Ese intempestivo documento tendrá la suerte que merece, y muy pronto será olvidado.

Los sentenciados en Puebla no necesitan, para ser mirados con clemencia, tener abogados officiosos, ni fuera del gobierno ni de la opinion que domina. Inútil es insistir en una asercion que acaban de probar mil hechos tan gloriosos como públicos.

Por lo cual cierro aquí esta carta, suplicando á vdes. se sirvan disimular su estension á quien tiene el placer de ofrecerse de vdes. muy atento servidor Q. SS. MM. B.—Pedro Contreras y Elizalde, 2.º diputado suplente, en ejercicio, por el Estado de Yucatan.—Veracruz, Abril 22 de 1856.

(Del Herald.)

## CUESTION DEL DIA SOBRE EL FUERO ECLESIASTICO.

### PARTE SEGUNDA.

#### Continúa.

La disciplina de la Iglesia.—Se resuelve la cuestion sobre si en la disciplina general se comprende la facultad de legislar sobre fueros.—Decreto de Graciano.—San Agustin.—El Papa Nicolas I.—Para legislar sobre fueros no tiene necesidad ningun Gobierno de buscar el acuerdo de la Santa Sede.—Varias leyes civiles en choque con las disposiciones canónicas.—Observancia de las primeras, y silencio respetuoso del clero.—

Necesidad de que los Prelados acaten los artículos 42 y 44 de la ley de justicia, si no quieren incurrir en contradicciones monstruosas.

¿Puede haber cosa mas clara y terminante respecto de los límites de la disciplina? ¡Qué bellos antecedentes! ¡Que alusiones al testo sagrado tan ciertas y significativas! El mismo Mediador, el mismo Jesucristo ha separado las obligaciones de ambas potestades por sus actos propios y dignidades distintas, *actibus propriis et dignitativis distinctis officia potestatis utriusque discrevit propria.* ¡Y quién no ve en esto que el Santo Papa se refiere á los pasajes de la sagrada escritura que dejamos citados en la primera parte de este discurso? ¡Quiérense fundamentos mas sólidos y respetables? ¡Con cuánta oportunidad nos presenta la humildad, en contraposicion de la soberbia! En efecto, la humildad, esta virtud que forma, por decirlo así, el bello ideal de la vida de Cristo, que nos dá el conocimiento de nuestra flaqueza y de nuestra miseria, y no permite que salgamos del límite prescrito á nuestros deberes ¡cuán grande, cuán hermosa no parece en la boca de un Pontífice, que no desdeñaba arreglarse á las leyes de los Emperadores en los negocios seculares! ¡Con qué resplandecientes estímulos no brilla en aquellas bellísimas palabras "el soldado de Dios de ninguna manera se mezcle en los negocios seculares": *militans Deo minime se negotiis secularibus implicaret!* ¡Ah! Si nuestro clero observara tan luminosas advertencias, si un ejemplo sin mancha nos demostrara su humildad, si la soberbia no viniera á oscurecer las inspiraciones del deber, lanzándole al campo secular que debe serle estraño, ¡ah! entonces ¡cuánta gloria no resplandecería sobre él! ¡cuántos errores huirían de la sociedad! ¡cuántas lágrimas, cuánta sangre no ahorrarian á la patria dolorida! Pero la soberbia, ese vicio que nos ciega, que nos embrutece, que nos hace divinizar nuestros caprichos y ridiculizar las acciones mas loables, que perdió á los ángeles rebeldes, y, en el pecado original, á todo el género humano, ¿nos perderá tambien á nosotros? ¿estaré destinado á conducirnos á la ruina, á la desolacion de la patria, y, lo que es mas, á perder la felicidad eterna? No, no permita Dios que tal cosa suceda, no permita Dios que el sedicioso ejemplo que hoy nos muestran algunos Diocesanos, resistiendo á la potestad legítima, venga á producir sus tristes y dolorosos frutos en el cándido pueblo, tan fácil de ser alucinado, cuando se le habla en nombre de la Religion; no permita Dios que esa soberbia venga á decidir de la vida eterna de una nacion tan grande y magnánima como religiosa y desgraciada; no permita Dios que ese vicio detestable nos vuelva, como dice aquel Santo Papa, á sumergir en las eternas sombras del infierno: *non humana superbia rursus in inferna demergi.*

Todo cuanto hemos dicho hasta aquí prueba, si no nos equivocamos, que á la disciplina general de la Iglesia no corresponde la facultad de legislar sobre fueros, y que por tanto son vanas y enteramente sofisticas cuantas declamaciones han aglomerado los RR. Obispos propalando que los artículos 42 y 44 de la ley de jus-

ticia atacan la disciplina eclesiástica. Acaso ellos convengan en estas necesarias consecuencias; pero nos dirán que la potestad civil no podía dictar semejante medida sin el previo acuerdo de la Sede Apostólica, que para eso son los concordatos, y que por tal motivo solo piden esperas mientras consultan al Papa sobre el particular. ¿Es cierto que el Gobierno mexicano debió buscar el acuerdo de la Santa Sede para suprimir los fueros? Nosotros creemos que no, y opinamos, como los redactores del Restaurador, que el intentar semejante arreglo sería peligroso, y una prueba evidente del reconocimiento de una dependencia extraña. La cuestión puede resolverse en sus relaciones con los principios, y en sus relaciones con las costumbres ó ejemplos que suministra la historia moderna y contemporánea. Los primeros nos presentan desde luego los límites de ambas potestades, son inmutables, son la misma voz de Jesucristo instituyendo un reino espiritual en su Iglesia, y reconociendo la potestad temporal, como emanada de la ordenación de Dios: de ellos se desprende naturalmente el respectivo fin de ambas potestades, así como los medios legítimos de que pueden valerse para alcanzarle. Pues bien: si es cosa indudable y demostrada que la institución del fuero eclesiástico es puramente profana: que es solo un medio que conspira á fines puramente terrenos y seculares: que está por tanto dentro del círculo de la potestad temporal. ¿Porqué querer que ésta, que es soberana é independiente, vaya á mendigar el acuerdo del poder espiritual? Si el poder civil estableció en las naciones, por una gracia propia, y cuando lo creyó conveniente, esa inmunidad personal del clero sin la inspección de la Iglesia, ¿necesitaria aquel poder de la intervención de ésta para derogarla, cuando sus circunstancias, sus nuevas costumbres y conveniencias públicas le indicasen tal derogación? ¿Por qué ha de ir á buscar la potestad civil fuera de sí misma las facultades que están dentro de ella? Si el poder temporal no interviene en la expedición de las leyes de la Iglesia, limitándose á cuidar de que no se invada su jurisdicción propia, á cuyo fin se dirige el derecho del ejecutivo, ¿porqué esa falta de reciprocidad? ¿porqué pretender que la Iglesia intervenga en un punto de legislación del país? Por otra parte los Obispos, á nuestro entender, si han creído ultrajada la disciplina en la derogación de sus fueros, no han debido, como lo hicieron, impedir el cumplimiento de la ley, sino dar cuenta á la Santa Sede, que si ella nada decía, seguro es que aprobaba la medida, y si les mandaba contrariarla, ya entonces el Gobierno, pesando las razones que emitiese Su Santidad, daría, negaría ó retendría el *placet* á la disposición pontificia.

Por los años de 1767 Carlos III extrañó de sus dominios de España é Indias á todos los jesuitas, ocupó sus temporalidades, y dispuso otras muchas cosas interesantes que pueden verse en la ley 3.ª tit. 26 lib. 1.º de la Novísima. ¿Solicitó por ventura un previo acuerdo de la Sede apostólica para dar esta ley? no, y muy al contrario, vemos seis años despues el Breve de Su Santidad de 21 de Julio

de 1773, en el que, extinguiendo totalmente la orden indicada, aprueba todo lo hecho por el Rey. Cuando en 1814 la restableció Pío VII, Fernando VII dió el pase á la Bula relativa, y volvieron consiguientemente los Jesuitas á establecerse en España, hasta que por último, en el reinado de Isabel II se volvió á suprimir aquella orden por la ley de 4 de Julio de 1835. ¿Se consultó para ello con la Santa Sede? Tampoco. Por el derecho canónico, Cap. 11 de testamentis, bastaba que el testamento ad pias causas fuese hecho ante dos testigos para que fuera válido; la ley 16 tit. 20 lib. 10.º de la Novísima le derogó declarando "ser la *testamentificación acto civil* sujeto á las leyes reales sin diferencia de testadores." ¿Ocurrió por ventura para esta derogación al Sumo Pontífice el Rey Carlos III? No. El decreto de las cortes de 1.º de Octubre de 1812 suprimió los monasterios de las órdenes monacales, y otros muchos, ocupando sus temporalidades. ¿Tuvo el Papa intervención en esta ley? no. Por último, cuando en Francia y España se ha abolido el privilegio del fuero, que con tanto empeño procura sostener aquí nuestro clero; cuando en México, siguiendo un decreto de las cortes, se mandó que cualquiera persona de cualquiera clase y condición que fuera, que tuviera que declarar como testigo en causa criminal, estaba obligada á comparecer ante el juez sin previa licencia de sus respectivos superiores: cuando en México, como en otros países, fué abolida la coacción civil de pagar el diezmo, y quitado enteramente el fuero en juicios de despojo, en las causas criminales por delitos graves ó atroces, en materias de contrabando, de contribuciones, de policía etc., cuando todo esto se há hecho, repetimos, en distintos tiempos y lugares, á pesar del derecho canónico que establecía lo contrario, ¿se ha pensado siquiera en solicitar la venia de la Santa Sede? Ante la espulsión de los Jesuitas, la supresión de otras ordenes religiosas, la ocupación de las temporalidades, y la abolición de la coacción civil en el pago de los diezmos, ¿qué viene á ser la quitada del fuero en negocios civiles?

Lic. Pedro Dionisio Garza y Garza.  
(Continuará.)

**VARIEDADES.**

**IMPROVISACION.**

Ciudadano gobernador, recibe estos intempestivos arranques de mi lira, como la menor prueba de eterna gratitud y amistad sincera que te profesa

EL AUTOR.

**I.**

De rosa y de geranio y célica violeta  
Sencilla una guirnalda esta ciudad tejió,  
Para ceñir las sienes del guerrero atleta  
Que en la inmortal Victoria de gloria se cubrió.

¿Quién fué el varon constante que al déspota  
(ominoso,  
En desigual pelea, la frente hizo inclinar?  
Garza, el invicto Garza, el jóven valeroso;  
Por eso se merece aprecio singular.

El fué el primer caudillo que levantara osado  
De "libertad ó muerte" el grito aterrador;  
Y al ruido de sus armas se estremeció el malvado  
Que fuera en Tamaulipas el genio destructor.

Triunfando ó sucumbiendo, la gloria le seguía  
Y en extranjero suelo, jamás lloró infeliz;  
Ah! en esto aventajara con noble bizarria  
Al hombre de Marengo, de Jena y Austerlitz.

La trompa de la fama pregona sus esfuerzos  
Y él fué quien conquistara perdida libertad;  
Por eso le consagro mis mal pulidos versos  
A nombre de esta Heroica, Invicta y Leal Ciudad.

**II.**

Bebamos, pues, mis amigos  
En honra y prezo del valiente  
Que, como digno presente,  
Nos diera paz sin rigor:  
Probémosle enajenados,  
Ya que tanto bien nos hizo,  
Que el sufrido fronterizo  
Solo lauréal al honor.

Que en la Heroica Matamoros  
Hay corazones enteros  
Que lidiarán, cual guerreros,  
Por los timbres sostener  
Del noble Tamaulipeco  
Que, con sin par hidalgua,  
Desafió á la tiranía  
Hasta morir ó vencer.

Los que no apreciéis ser libres  
Porque os halleis disgustados,  
Sin preámbulos estudiados,  
El licor, presto, botad:  
Que es mal visto en una orgía,  
Al mérito tributada,  
Sentir la vida embotada  
Al nombre de LIBERTAD.

Ilustre Garza: tu nombre  
Es ya el acento tronante  
De Israfel . . .  
Has conquistado un renombre  
Y, para tu patria amante  
Un laurel.

H. Matamoros, Abril 26 de 1856.  
G. G. G.

**A. B.**

¿Porqué al surear tranquilo mi camino  
Ageno de amorosas ilusiones,  
Seco ya el corazon, sin sensaciones  
Mi reposo turbar quiere el destino?  
¿Porqué la senda que me cupo en suerte  
Cruza una virgen vaporosa y pura,  
De ojos divinos, llenos de ternura,  
Y mi alma inflama y en volcan convierte?  
¿Es acaso vision que desprendida  
Del alto Cielo consolarme intenta;  
Y su seno de nieve me presenta  
Y á gozar sus encantos me convida?  
¿Pretende acaso que en sus lábios rojos  
El néctar suave del amor apure,  
Y en ellos al libar, constante jure,  
Que adoptaré por leyes sus antojos?  
¿O viene allende mi penar agudo  
A fatigar mi pobre fantasía,  
Arruyándome cruel con su falsía  
Para darme de muerte golpe rudo?  
¿Signos del corazon! ¿quién os comprende?  
¿Quién vuestro idioma traducir presume?  
Mi mente en contemplaros se consume  
Y fatigada al fin, nunca os entiende.

**M. G.**

A bordo del "Swan" en la Barra del Bravo  
Mayo 1.º de 1856.

**A ULTIMA HORA.**

**LADRONES.**



Una pandilla de estos recomendables industriales compuesta de herreros, carpinteros y albañiles, ha recientemente invadido nuestra ciudad, y por el aplomo y destreza con que han empezado ya á ejercer su oficio haciendo llaves falsas y de-

mas instrumentos, se debe deducir que lo entienden perfectamente bien. Recomendamos especialmente esa familia á nuestras autoridades.

**CORREO DE MEXICO.**

El penúltimo llegó un dia despues del señalado, y el correspondiente al sábado de la semana pasada que aun no parece, tiene cuatro dias de atrazo. La cosa anda perfectamente bien!!

Julian Dufart.

ERRATA.—En la 4.ª. pág. columna 1.ª de nuestro número anterior, donde dice: "doscientas arrobas de pólvora" debe leerse: Doscientos quintales de pólvora.

**AVISOS.**

**MAYORIA DE PLAZA DE TAMPICO.**

Habiendo dispuesto el Sr. Comandante Principal de la Plaza se hagan algunas reparaciones en el edificio de la Nacion, conocido con el nombre de "Cuartel del 8.º Batallon de Línea" se participa al público esta disposicion con el fin de que los arquitectos y demas artesanos inteligentes que se interesen á dicha obra, se presenten á las doce del dia 17 del presente mes á esta oficina donde se les impondrá de las condiciones; advirtiéndose que el remate de dicha obra se verificará con vista de los presupuestos de cada uno de los interesados, despues de haberse hecho cargo de los trabajos que demanden las citadas reparaciones.

Tampico, Mayo 7 de 1856.

DIEGO FLORES.

**GRAN COSMORAMA EN LA CASA DEL INSTITUTO DE EDUCACION PUBLICA, SITUADO EN LA PLAZA DE ARMAS.**

**VISTAS.**

- 1.ª Toma de la Torre de Malakoff. (Rusia.)
- 2.ª Madrid capital de España.
- 3.ª Vista general de la plaza de la Concordia en París.
- 4.ª Palacio Nacional de idem.
- 5.ª Vista de la armada Turca y Egipcia en el Muelle de Beyco.
- 6.ª Bombardeo de Sebastopol.
- 7.ª Vista general de Edimburgo.
- 8.ª Idem de Nueva-York.
- 9.ª Vista de México tomada mirando hácia el Oeste.
- 10.ª Batalla de Alma ganada por los aliados.
- 11.ª Vista general de Nápoles.
- 12.ª Batalla de Chernalla.

Entrada general. . . . 2 rs.  
Los niños. . . . . 1 rl.

Las vistas se cambian cada ocho dias.

IMPRESA  
A CARGO DE TEODOSIO TREVIÑO  
Calle de la Union N.º 48.